



MINUTA

O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-29-C-2018

FECHA 31 de Mayo de 2019

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN GALICIA**

C/ANTONIO MACHADO, 45

15071 – A CORUÑA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN RESPECTO DE LA CARRETERA N-550, PP.KK. 21+416 A 21+602. T.M. CARRAL. (A CORUÑA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE EL CARRAL.

Con fecha 30 de Mayo de 2019 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 de la N-550, a su paso por Carral (A Coruña), en el núcleo rural de Herves de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo de la N-550 entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 que discurre por el suelo clasificado como suelo de núcleo rural para la margen derecha.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 según se delimita en los planos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 según se delimita en los planos.
 - Establecer la línea límite de edificación tal y como se observa en los planos adjuntos, para los tramos de la N-550 comprendidos entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 a 12,5



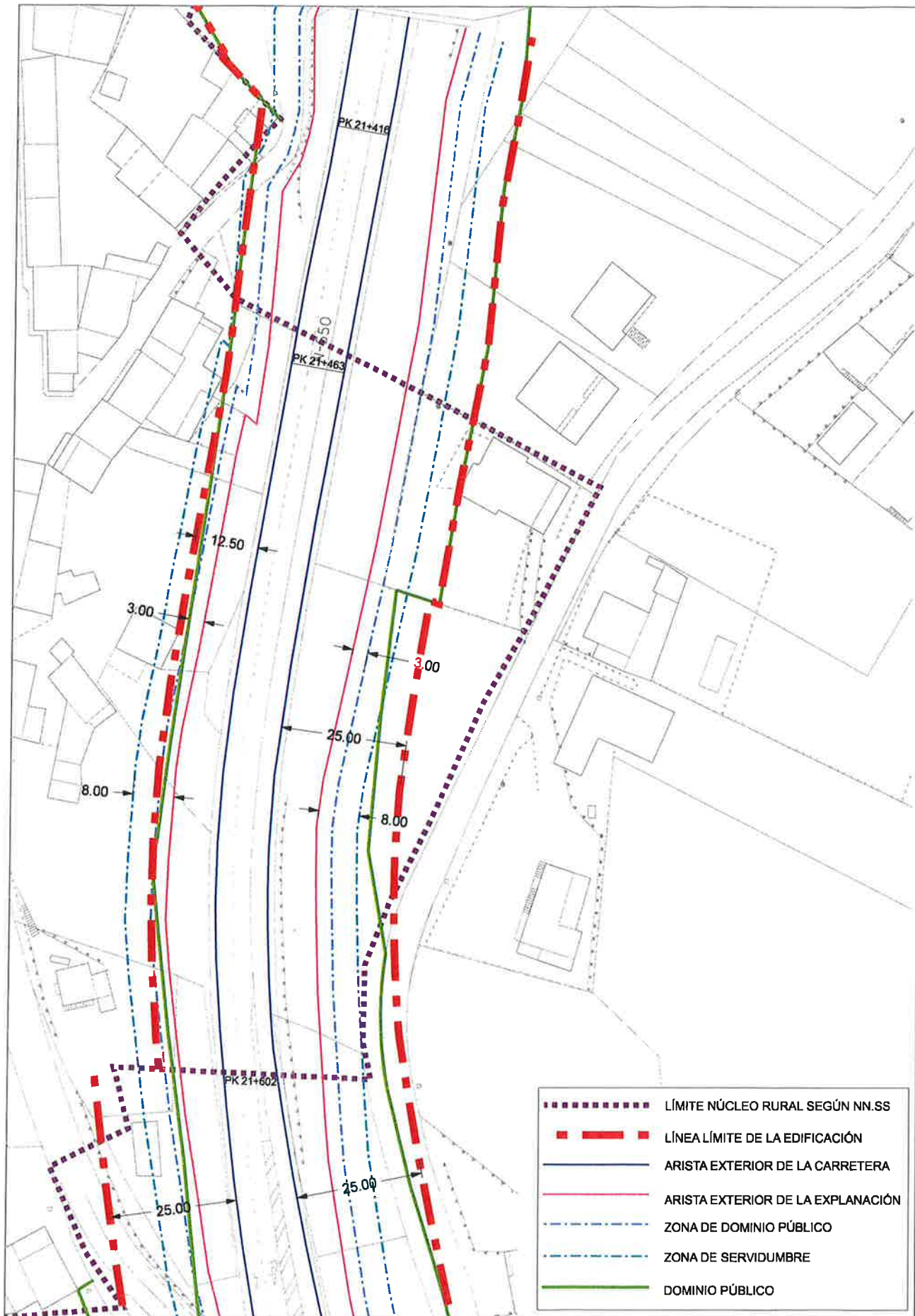
m desde la arista exterior de la calzada en la margen derecha y a 25 m desde la citada línea en la margen izquierda.


- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Carral, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Carral, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

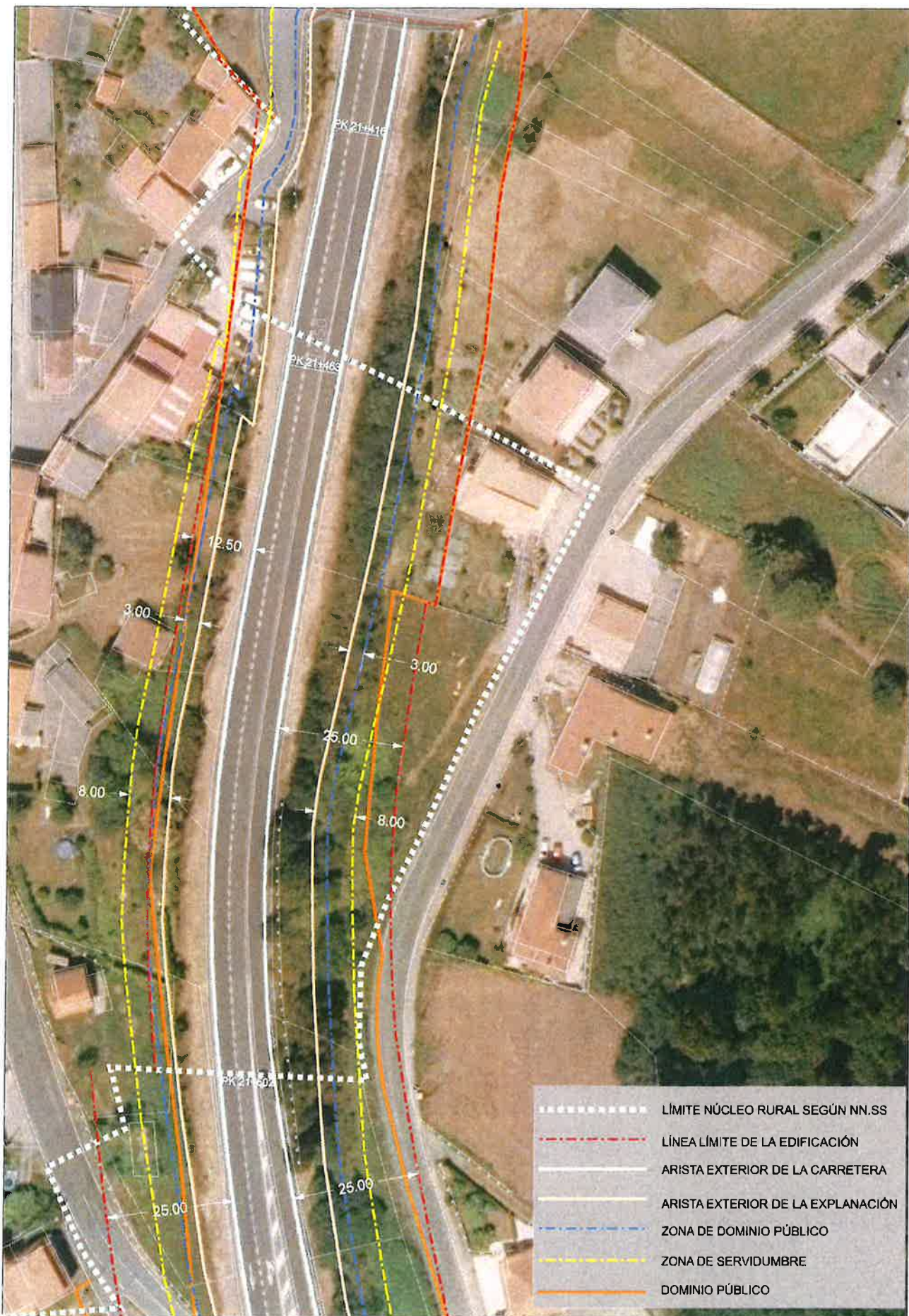
Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera



 ESTUDIO TECNICO GALLEGO, S.A.	AYUNTAMIENTO DE CARRAL		Fecha Junio 2018
	DELIMITACIÓN TRAMO URBANO EN HERVES	N-550 DEL P.K 21+416 al P.K 21+602	Escala 1:1.000
PLANTA GENERAL			Nº 4



**ESTUDIO
TECNICO
GALLEGOS, S.A.**

AYUNTAMIENTO DE CARRAL

DELIMITACIÓN TRAMO URBANO
EN HERVES

N-550 DEL P.K 21+416 al
P.K 21+602

Fecha
Junio 2018

Escala
1:1.000

PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO

Nº
5

